

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros de Exportación		
Nombre del Trámite:	Solicitud de registro de exportador de pieles y cuero - persona jurídica		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a otorgar el registro a empresas para que puedan ejercer actividades de exportación de pieles y cuero normadas mediante resolución 402 del COMEX.		
Beneficiarios:	1. Personas Jurídicas	Costo:	0,00
Base Legal:	1. Resolución 402 del COMEX del 2007.		
Entrega Tramite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Copia simple de la escritura pública de constitución de la compañía, inscrita en el Registro Mercantil. 2. Copia simple del Nombramiento del Representante Legal debidamente inscrito en el Registro Mercantil. 3. Nómina de productos a ser exportados bajo las subpartidas arancelarias objeto de este registro. 4. Registro Único de Contribuyentes - RUC activo. 5. Certificado del SRI de cumplimiento tributario. 6. Declaración sobre el inicio de operaciones de exportación de este tipo de productos, indicando volumen y precios de exportación por país de destino. 		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar al Sistema de Información Empresarial - SISEMP mediante el siguiente enlace: http://servicios.industrias.gob.ec. En caso de ser usuario nuevo: <ul style="list-style-type: none"> - Leer los pasos a seguir para registrarse y hacer click en el botón "Ingresar al Sistema". - Hacer click en la opción "Regístrese" en el menú principal y llenar formulario de registro. En caso de ya contar con un usuario: <ul style="list-style-type: none"> - Ingresar con su número de RUC y clave de acceso. - Llenar el formulario de reportes "Exportaciones" e imprimirlo. 2. Presentar el formulario de reportes "Exportaciones" firmado por el representante legal de la empresa, adjuntando los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 1, 2, 3, 5 y 6 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 3. Recibir la notificación de aprobación, solicitud de subsanaciones o negación del registro mediante correo electrónico. 		